

LA CIUDADANIA TIENE LA PALABRA

Para su inmediata difusión/ Noviembre 1 de 2019
Boletín de prensa N° 5

Contacto de prensa:
Hosman Huertas Quiroga
Consejo_territorial@yahoo.com
3114595067

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Y AL CONCEJO DE BOGOTÁ

El Consejo Territorial De Planeación Distrital, máxima instancia de la planeación participativa de la ciudad y representante legítimo de la sociedad civil, se permite manifestar ante la opinión pública y al Concejo de Bogotá que:

1. Ratifica el concepto negativo al Proyecto de Acuerdo de Revisión del POT, rendido por esta instancia el 30 julio de 2019 , con fundamento, entre otros en los siguientes argumentos:
 - a. Sobredimensión poblacional que justifica la expansión
 - b. Incumplimiento de los procesos de deber de concertación establecido en la Ley 388 de 1997 Art. 4
 - c. Cambio del Tratamiento de la Estructura Ecológica Principal por ambiental y de espacio público
 - d. Renovación urbana y cambio de uso del suelo, inconsulta con el morador del territorio lo que genera especulación inmobiliaria, expulsión del territorio a través de la figura de expropiación, figura de excepción
 - e. Impacto ambiental y expansión en áreas de protección y ruralidad generando contaminación y afectación negativa ambiental poniendo en riesgo la vida de la especies , conectividad, interviniendo las áreas protegidas
 - f. Desconocimiento del sector industrial, productivo y manufacturero de la ciudad, obligándolos a migrar a servicios y turismo, como fuente principal de empleo, salir de la ciudad o desaparecer
2. En las pasadas elecciones la ciudadanía expresó su rechazo al proyecto de revisión del POT que debe ser reconocido y acatado por la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá
3. El Concejo de Bogotá D.C como autoridad representativa tiene la obligación de estudiar, escuchar y atender las expresiones del constituyente primario cumpliendo con el mandato constitucional de colocar el interés general por encima de interés particular. En este sentido, es su deber aprobar o no el Plan de Ordenamiento

Avenida Carrera 30 N° 25-90 Mezanine Súper CADE//Teléfono (57-1)3358000 Ext. 8636

E-mail: Consejo_territorial@yahoo.com // Bogotá. Colombia

www.ctpdbogota.org



Territorial en todo lo referente al uso del suelo, previo observación de los principios establecidos en la carta política, como es la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones que la afecta.

4. El CTPD rechaza las irregularidades presentadas en la comisión de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá D.C. al dilatar de manera injustificada el trámite correspondiente a la discusión del Proyecto de Acuerdo de revisión del POT, que afecta la vida de los habitantes del territorio por un periodo de 12 años, incumpliendo los procedimientos legales y reglamentarios, tales como: inasistencia a las sesiones, dilación del proceso, vacaciones injustificadas, cancelación de la sesión citada para votar el proyecto, entre otros, razón por la cual, el CTPD solicita a la Personería de Bogotá y la Procuraduría General de la Nación, abrir la investigación que corresponda contra el Presidente de la Comisión Primera de Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

En consecuencia, exigimos al Concejo de Bogotá:

1. Acatar el mandato ciudadano y el concepto emitido por el CTPD de votar negativamente el POT
2. Facilitar a la nueva administración la convocatoria de la ciudadana para discutir y concertar el Modelo de Ciudad que recoja el sentir de los diferentes sectores para la revisión del proyecto del POT

El CTPD manifiesta y ratifica su disposición para materializar los procesos de participación de la ciudad de manera incluyente, incidente y decisoria.

Se expide en Bogotá el primero (1°) de noviembre de 2019.

Carlos Roberto Pombo Urdaneta.
Presidente CTPD.

Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla
Secretaria General CTPD